treslado de la carta de traidimº de
sus altezas dla renta de los almoxs
por quatro meses.

Estre treslado de vna carta de fiadad del rey dela reyna nros señores escripta
en papel e sellada en sus sellos de cera colorada firmada de algunos nombres segund yra
en ella que fue fecha en alagnet ese dicho que se sygue

Don fernando e dona ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla de leon de aragon de secilia de
granada de toledo de valencia e galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jahen
de algezires de algezira de gibraltar e condes de barcelona señores de vizcaya e de molina duques de
atenas e de neopatria condes de rosellon e de cerdania marqueses de oristan e de gociano. A vos alcaydes
e alguasiles del mojr e de nro palacio e a todos los alcaldes e alguasiles e merinos e otras justicias
qualesquier asy de la muy noble e muy leal ciudad de sevilla como de todas las otras ciudades villas e lugares
de sus regnos e señoríos e a cada vno e qualquier de vos a quien esta nra carta fuere mostrada o su traslado
signado de escriuano publico o de concejo sabed que por quanto nos auemos mandado arrendar por
vos el dicho nro concejo de sevilla las rentas de los almoxarifadgos de sevilla e de sus puertos e
sus derechos e de las alcaualas de sevilla e de su tierra e de sus terminos e de sus lugares e de
sus aldeas e de sus villas e de sus castillos e de sus fortalezas e de sus terminos e de sus